

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE SUS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "HILOS CADENA LLAVE S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio del valor nominal de sus acciones, aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía "HILOS CADENA LLAVE S.A.", se otorgó el 5 de Noviembre de 1991, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Francisco Xavier Icaza Garcés; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Sigüenza, mediante Resolución Nº 91-3-1-1-308 de 2 de Diciembre de 1991; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca el 10 de Diciembre de 1991 con el No. 295.

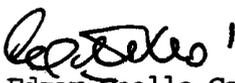
2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública referida, el señor Steven Dance Foster, en calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía. El compareciente es británico, casado, domiciliado en Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SUCRES.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$ 1,000,00 en numerario; \$ 9'088.450,00 con reserva legal; y, \$ 84'511.550,00 con el superávit proveniente de la revalorización de activos.

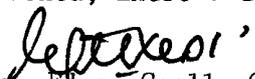
5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL 00/100 SUCRES (\$ 384'001.000,00), dividido en trescientas ochenta y cuatro mil un acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del uno al trescientos ochenta y cuatro mil uno inclusive. Los títulos de acciones que podrán representar a una o más de ellas, serán firmados por el Director Presidente y un Director o por el Director Presidente y el Gerente o el Secretario".

Cuenca, Enero 3 de 1992

  
Dr. Edgar Coello García  
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en "EL MERCURIO" de la ciudad de Cuenca, el 7 de Enero de 1992.-

Cuenca, Enero 7 de 1992

  
Dr. Edgar Coello García,  
SECRETARIO ABOGADO

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_